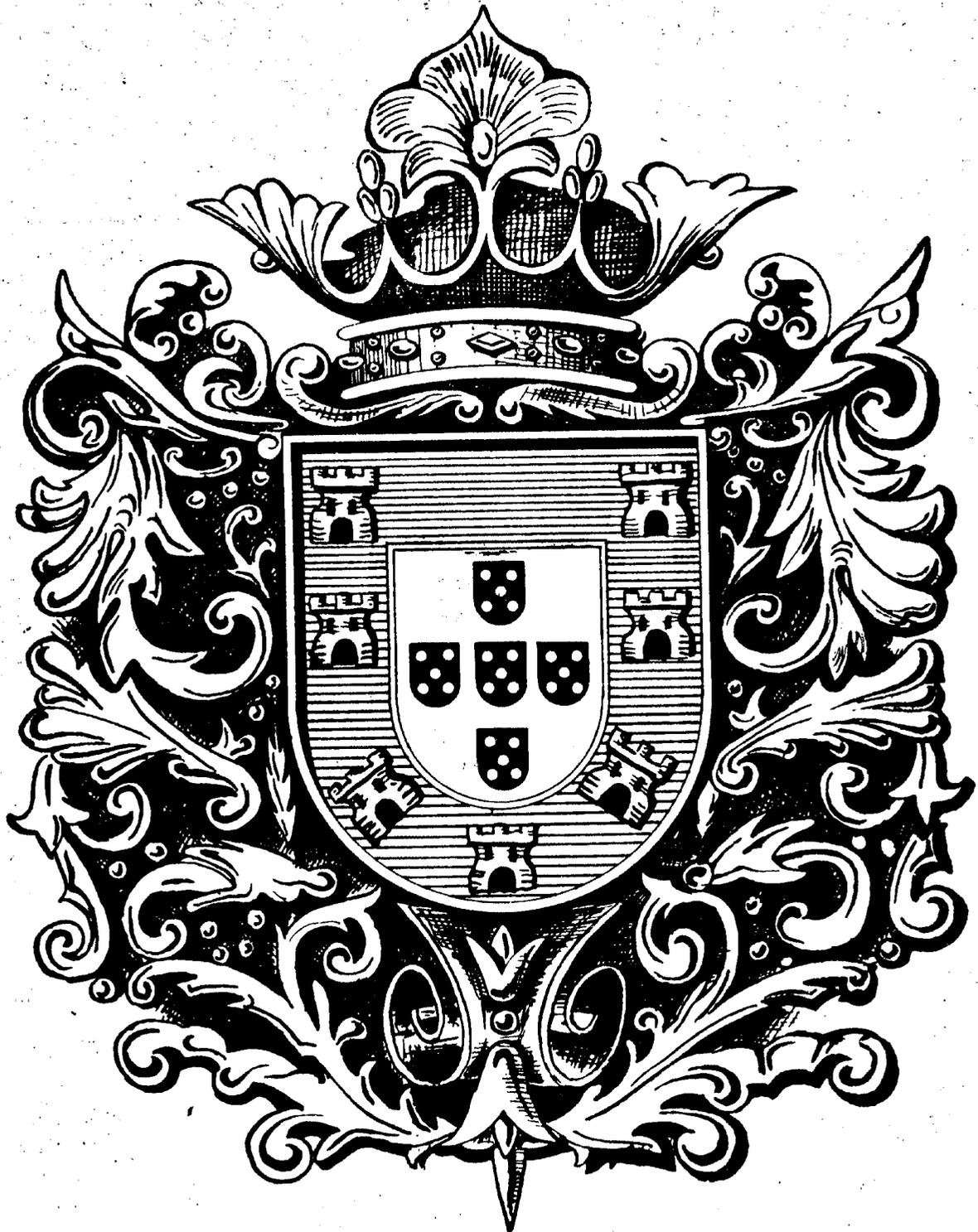


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LV

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archive - Biblioteca

Número 2.792

COOP. IMP. OLIMPIA  
Calve Setelo, 10 - Ceuta 1980

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* LOS JUEVES.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 1.º de Abril de 1980, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Interino en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del Artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.**

Abierta la sesión por la Presidencia, el señor Muñoz Rodríguez aludiendo a la no asistencia a la misma de los Sres. Albert Rosano y Vázquez Sarmiento, se expresó en los siguientes términos: «Un nuevo desatino de la Alcaldía»... Interrumpe el Sr. Alcalde para decir: «Que conste en acta la frase literal del Sr. Muñoz Rodríguez, que considero de un insulto al Alcalde».

Prosigue el Sr. Muñoz Rodríguez: El Sr. Alcalde sin respeto al acuerdo del Pleno sobre horario de las sesiones, cambió la hora y convocó ésta para las 12 horas. Los Sres. Albert Rosano y Vázquez Sarmiento tenían el propósito de asistir, desplazándose desde Estepona, pero estaban confiados en que la sesión se celebraría a su hora habitual, las siete de la tarde.

A ello replica el Sr. Alcalde: Cuando se convocó, con 48 horas, ninguno de ellos ni tampoco Vd. hicieron observación alguna; no se dirigieron por escrito al Alcalde ni fueron a su despacho; aparte de que los Sres. Albert y Vázquez se habían excusado al término de la sesión anterior.

En cuanto a los motivos de señalar como hora para celebrar la sesión, la de las 12 de la mañana, siguió el Sr. Alcalde, eran obligados, ya que a las siete de la tarde había que asistir a la misa por el Concejal don Angel Lara Vázquez (q. e. p. d.) recientemente fallecido y, seguidamente a la procesión del Cristo de Medinaceli en el Príncipe.

El Sr. Muñoz Rodríguez preguntó al Sr. Secre-

tario: ¿Tiene el Sr. Alcalde atribuciones para cambiar el horario de celebración de sesiones de la Permanente acordado por el Pleno?

Contesta el interrogado que en este caso concreto en que las razones aducidas por el Sr. Alcalde son tan contundentes, está sobradamente justificada su decisión; replicando el Sr. Muñoz Rodríguez que las razones ya las sabía por boca del propio Sr. Alcalde, y que ello no contestaba a su pregunta.

Seguidamente el Sr. Cózar Fernández, presente en la sesión, hizo la siguiente manifestación: En el escrito que se me ha enviado no se dice que estoy cesado como Teniente de Alcalde; que conste en acta que he venido y que, por indicación del Sr. Alcalde, me voy.

A ello contestó el Sr. Alcalde: Que conste que la presencia aquí del Sr. Cózar obedece a un acto de cortesía y deferencia por parte de la Alcaldía, pues que como Concejal que es, no ha sido citado a la sesión de la Permanente y por tanto no tenía por qué estar presente en la misma.

### Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmienda o salvidad alguna.

### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la ciudad y colocación en el Tablero de Anuncios.

### Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

### Asuntos sobre la Mesa

Aprobar presupuesto de 1.678.266 pesetas para renovación del alumbrado público en la Plaza del Capitán Ramos.

Id. id. de 3.149.850 pesetas para adquisición de 3.000 metros cúbicos de arena rubia con destino a las diferentes playas de la ciudad.

### Comisión Segunda

Quedar enterada de nota sobre el Arbitrio de Importación de Mercaderías, con referencia al 31-3-1980.

### Comisión Cuarta

Quedar enterada del informe de gestión y, en relación con el mismo, que se adopten determinadas providencias para obviar el peligro que representan los residuos de aceite vertidos en el suelo en la Estación de la Mobil Oil en las Puertas del Campo, al repostar los vehículos, cuyos residuos desembocan en el túnel de la antigua estación de ferrocarril con el peligro a que se ha aludido, por tratarse de materia sumamente inflamable.

Satisfacer a personal de Mayordomía el importe de las horas extraordinarias devengadas con motivo de la sesión del Pleno Corporativo de 7-2-80, así como de la imposición de la medalla de Oro de la Ciudad a don Francisco Lería y Ortiz de Saracho, ascendente a 800 y 9.749 pesetas respectivamente.

Reconocer al conductor don Vicente Gálvez Navas a efectos de trienios, 11 meses y 21 días correspondientes al tiempo que estuvo contratado en este Ayuntamiento, antes de ser integrado como funcionario de carrera.

Acceder a solicitud de don Esteban Alarcón Moreno, Matarife de este Ayuntamiento, de pasar a la situación de jubilación voluntaria.

Prestar conformidad al informe de la Comisión de Personal, en relación con solicitud del Sr. Director del Colegio Nacional «Villa Jovita», de que se le asigne a don Domingo Sánchez Cabanillas, empleado municipal que ejerce funciones de Conserje en dicho colegio, prolongación de jornada de 6 a 10 de la tarde con motivo de las clases de Educación Permanente de Adultos.

Desestimar solicitud a doña Yolanda Alaminos Albarracín, A. T. S. que presta servicio en el Puesto de Socorro de la barriada de Los Rosales, de que se le concedan los mismos beneficios que disfrutaban los que están afectos a los puestos de San José y Zurrón.

Acceder a solicitud de don Juan Jiménez Calderón, Maestro Albañil de este Ayuntamiento, de que se le otorgue el nombramiento de Capataz Vigilante de la Brigada de Obras, a cuyo frente está actualmente.

### Concejalía Delegada de Jardines

Prestar conformidad a propuesta de que se dote de uniforme completo a un nuevo Guarda de Jardines, necesario para su identificación como tal; y aprobar gasto de 30.300 pesetas a tal fin.

Que, en relación con propuesta de reparación de los aparatos recreativos infantiles instalados en el Jardín de la Argentina, y su adjudicación a la firma local Enrique Pato Sacristán en la cantidad de 65.000 pesetas.

a) Se informe por el Perito Industrial Municipal si el estado de conservación de los citados aparatos, aconseja o no su reparación.

b) Que si esta reparación se hace necesaria, se vea de llevarla a cabo en el Parque Móvil Municipal, sin necesidad de recurrir a empresa alguna.

c) Que en caso negativo, se adjudiquen los trabajos por concierto directo mediante la libre promoción de ofertas.

### Secretaría

Prestar conformidad a informe del Sr. Secretario General y, en su consecuencia, como pauta para el futuro, se abonen al Cronista Oficial de la Ciudad los gastos de viaje y estancias en hoteles con motivo de sus desplazamientos; no así las dietas y viáticos como funcionario, pues que se aplicaría una dualidad de causa en la percepción.

### Oficios

Quedar enterada de las siguientes comunicaciones:

Escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz, agradeciendo atenciones durante los días en que estuvo constituida en esta ciudad.

Atenta carta del Sr. Presidente de la Tertulia Flamenca de Ceuta, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para montar estrado para actuación de los cantantes de saetas.

### Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el Sr. Interventor de Fondos, por importe de 761.696 pesetas.

### Asuntos de Urgencia

Agradecer a don Rafael Oller Rodríguez la donación de un cuadro del que es autor con destino a la Pinacoteca Municipal y aprobar gasto de 30.000 pesetas para adquisición de otro del mismo autor y para el mismo destino.

Aprobar el pago de 12.000 pesetas a que ascienden las horas extraordinarias devengadas por personal de la Policía Municipal que vistió de gala con motivo de la imposición de la Medalla de Oro de la Ciudad a don Francisco Lería y Ortiz de Saracho.

Desestimar solicitud del Sr. Director del Instituto de Bachillerato Femenino, de ayuda económica

para sufragar en parte los gastos de equipamiento de los participantes en el Campeonato Nacional de Balonmano a celebrarse este mes en Sevilla.

Otorgar licencia a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, para abrir una zanja en la vía pública, para alimentar de energía al Museo de La Legión y zona colindante.

Facultar a la Alcaldía para establecer contacto con los pilotos Sres. Arsuaga García y Martín Rubio, organizadores y participantes en las pruebas de Travesía del Estrecho (Ceuta-La Línea de la Concepción) en «Ala Delta» y «Globo Aerostático» respectivamente, en orden a concretar la posible ayuda y colaboración del Ayuntamiento.

Otorgar licencia a don Cristóbal Lozano Hidalgo, con determina los condicionamientos, para instalar una pista eléctrica de coches de choques y una tómbola en solar de la Gran Vía.

Aprobar presupuesto de 1.288.100 pesetas para limpieza de gravas y escombros con transporte a vertedero en la salida del colector del Agujero, y construcción de espigón en la salida del citado colector.

Id. id. de 220.848 pesetas para alcantarillado de la calle Juego de Bolos.

Id. id. de 2.215.208 pesetas para trabajos adicionales a los de blanqueo y pintura en el Grupo Escolar EG-9.

Id. id. de 1.446.238 pesetas para reparación de acerado en la Avda. del General Muslera y colocación de acerado en Avda. Loma Margarita, junto al Grupo Santa Amelia.

Id. id. de 307.406 pesetas para reconstrucción de un muro delante de la vivienda señalada con el núm. 106 de la Barriada del Sarchal.

### Ruegos y Preguntas

El Sr. Miaja Sánchez denunció la existencia de una fuga de agua en los terrenos ganados al mar en los bajos de la Marina, rogando que se localice su procedencia y se vea de canalizarla.

Se acordó informe al respecto la O. T. O. y el Servicio Municipalizado de Aguas; y que se prohíba terminantemente el lavado de coches en el citado lugar.

El mismo Sr. Miaja Sánchez solicitó información respecto a la existencia de cuadros adquiridos para la Pinacoteca Municipal.

Se acordó entresacar el correspondiente detalle, del Inventario General de Bienes de la Corporación.

El Sr. Folch Palau solicitó que se agilice el expediente de habilitación para Pinacoteca Municipal del local adquirido por el Ayuntamiento a tal fin.

Se acordó instar a la O. T. O.

La sesión terminó a las 21,20 horas.

Ceuta, 7 de Abril de 1980.

El Secretario General Interino,

Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente.

Clemente Calvo Pecino.

411

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Tribunal de Contrabando

#### Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Abderrahaman Buselham Garbau y Abdeselam Buselham Garbau, cuyos últimos domicilios eran en c/ Duar Sisen, callejón n.º 4 en Alcazarquivir (Marruecos), se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente núm. 248/79, el siguiente acuerdo:

1.º-Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º-Declarar responsable en concepto de autor a Abderrahaman Buselham Garbau y absolver a Abdeselam Buselham Garbau.

3.º-Imponerle la siguiente multa:

Ley de C.

A Abderrahaman Buselham Garbau 140 Ptas.

Total importe de la multa, ciento cuarenta ptas.

4.º-Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las

reclamaciones económico-administrativas, del 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 10 de Marzo de 1980.  
El Secretario del Tribunal,  
Ilegible

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,  
Ilegible

412

## Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Valentín Navarro Mora, sin domicilio conocido, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente núm. 277/79, el siguiente acuerdo:

1.º-Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º-Declarar responsable en concepto de autor a Valentín Navarro Mora.

3.º-Imponerle la siguiente multa:

Ley de C.

A Valentín Navarro Mora, 2.000 pesetas.

Total importe de la multa, dos mil pesetas.

4.º-Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 10 de Marzo de 1980  
El Secretario del Tribunal,  
Ilegible

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,  
Ilegible

413

## Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Ben Amar Yasbou, cuyo último domicilio conocido era en Oujda, c/. Des Angads, 5 (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente núm. 334/79, el siguiente acuerdo:

1.º-Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º-Declarar responsable en concepto de autor a Mohamed Ben Amar Yasbou.

3.º-Imponerle la siguiente multa:

Ley de C.

A Mohamed Ben Amar Yasbou, 800 pts.

Total importe de la multa, ochocientas pesetas.

4.º-Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 25 de Marzo de 1980.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,  
Ilegible

414

## Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Khaled Laafif, Francisco Piedra Castro y Manuel Pérez de la Peña, cuyos últimos domicilios eran en Marruecos el primero de ellos, y desconocidos, los otros dos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en vir-

tud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente núm. 409/79, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Khaled Laafif y absolver a Francisco Piedra Castro y Manuel Pérez de la Peña.

3.º Imponerle la siguiente multa:

Ley de C.

Khaled Laafif, 1000 pesetas:

Total importe de las multas mil pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 25 de marzo de 1980

El Secretario del Tribunal,  
(Ilegible)

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,  
(Ilegible)

415

## Edicto de Notificación de Valoración

### Expediente de Contrabando núm. 278/79

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Amar Abdeslam cuyo último domicilio conocido era en Barriada Príncipe, casas nuevas, manzana núm. 3 en Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de medio gramo de tabaco mezclado con frutos de griffa mercancía que ha sido valorada en 5 pesetas ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del

artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de Cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 26 de Marzo de 1980

El Secretario del Tribunal,  
(Ilegible)

416

## Edicto de Notificación de Valoración

### Expediente de Contrabando número 290-79

Desconociéndose el actual paradero de José Martínez Alvarez, cuyo último domicilio conocido era Sarchal núm. 10, en Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de 25 gramos de griffa, mercancía que sido valorada en Doscientas cincuenta pesetas ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando calificando, en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de Cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 26 de Marzo de 1980

El Secretario del Tribunal,  
(Ilegible)

# Recaudación de Tributos del Estado

## CEUTA

### EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Ceuta.

#### HAGO SABER:

Que en los expedientes que instruyo por débitos a favor de la Hacienda Pública y por los conceptos que se irán consignando, contra los deudores que más abajo se relacionarán, aparece la siguiente:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el Vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de Noviembre de 1968, Decreto 3.154 publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 28, 30 y 31 de diciembre de 1968, requiérase por medio de Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad, y se fijarán al mismo tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a donde correspondan los débitos, a los deudores de paraderos ignorados o desconocidos, comprendidos en estos expedientes para que comparezcan ante mí por sí solos o por representantes legalmente autorizados a efectos de abonar el descubierto que se les reclama más los gastos de recargos y costas correspondientes, advirtiéndoseles que si transcurridos OCHO días desde la inserción del anuncio en el periódico Oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía y toda comunicación que deban hacerseles, se efectuará mediante lectura de las mismas en la Oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente Edicto que se remite a la Delegación del Gobierno para que acuerde su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como al Ilustrísimo señor Alcalde para que sea expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento según dispone el Reglamento.

#### Rendimiento del Trabajo Personal

Débitos por principal, 2.282; Años, 1975 a 1979; Nombres de los deudores, Antonio Garat Ojeda; Otros datos, Calvo Sotelo, 20.

1.076; id. a id.; Antonio González Ruiz; Jose Antonio Primo Rivera núm. 7.

2.271; id. a 1976; Virtudes Gavilán Heras; Mártires núm. 4.

3.498; 1977 a 1979; M.<sup>a</sup> Africa Martínez Heras; José Antonio Primo Rivera núm. 1.

744; id. a id.; Manuel Gómez Palomares; Conrado Alvarez, 9.

926; id. a id.; María G. Rodríguez Lara; Molino núm. 10

614; 1977; Juan Gutiérrez Herraiz; Fernández.

433; 1978 a 1979; Antonio Alba Mendaro; Jáudenes, 27.

175; 1977; Eduardo Badía Vilato; Almirante Lobo, 6.

535; 1979; Vicente Alvarez Pedreira; Playa Benítez.

133; id.; Juan Campany Díaz Reuena; Alvarez número 2.

535; id.; Rafael Cote Pérez; Independencia, 11.

535; id.; José L. Morales Montero; General Aranda núm. 5.

535; id.; Bernardo M.<sup>a</sup> Sanz Pastor; Hermanos Pinzones, 1.

535; id.; Antonio Torres García; Gral. Yagüe, 1.

196; id.; Africa Páramo Sarrasi; Hermanos Laurel núm. 3.

157; id.; Rafael Herrero Casaleiz; José Antonio Primo Rivera núm. 21.

#### Patente Nacional A - D

100; 1974; Alejandro Jiménez Sanchidrián; CE 2499.

100; 1975; Ahmed Abdeselam Ahmed; id. 2499.

160; 1974 a 1977; Rafael Cabeza Hery; id. 2688.

40; 1974; Antonio Sáez Ramos; id. 2713.

90; id. a 1979; Luis Cuevas Mons; id. 2720.

600; id. id.; Ahmed Mohamed Mequi; id. 2815.

88; id.; Andrés Lopez Sanabria; id. 3014.

600; id. a 1979; Francisco Alvarez López; id. 3052

132; id. a 1975; Luis Dorrego González; id. 3053.

90; id. a 1979; Manuel Orozco del Olmo; id. 3149

16; id.; José López Comitre; id. 3238.

80; 1975 a 1979; Mohamed Abdeselam Al-lal; id. 3238.

450; 1974 a 1979; Manuel Aguilar Navarro; id. 3264.

528; id. id.; Isaac Medina Wahnou; id. 3309.

96; id. id.; Manuel Pró Torres; id. 3336.

58; id.; Antonio Rodríguez Rodríguez; id. 3445.

150; id.; Mohamed Mohamed Benaixa; id. 3560.

300; 1975 a 1976; Amar Abdeselam Kaddur; id. 3560

66; 1964; Esteban Noguerras Prieto; id. 3564.

66; id.; Pascual Padilla López; id. 3620.

756; id. a 1979; José L. Orozco del Olmo; id. 3650

96; id. id.; Hilarion Marin Aguilar; id. 3685.

76; id.; José Sánchez Moreno; id. 3824.

- 88; id.; José Tocino Revidiego; id. 3853.  
 66; id.; Hatas Ahmed Laarbi; id. 3959.  
 456; id. a 1979; Rafael Alvarez Veloso; id. 4021-  
 64; id. a 1978; Avelino González Hoz; id. 4056.  
 86; id. a 1979; Alfonso Forne Simo; id. 4116.  
 76; id.; Félix Cortés Durán; id. 4167.  
 100; id.; Mohamed Dris Mohamed; id. 4238.  
 200; 1975 a 1976; Seguer Salah Seguer; id. 4238  
 132; 1974 a 1975; Abdeslam Mohamed Laarbi;  
 id. 4280.  
 348; id. a 1979; José Sánchez Vázquez; id. 4303.  
 100; id. Mohamed Mohamed Benaixa; id. 4343.  
 16; id.; Juan Pizarro Gutiérrez; id. 4439.  
 528; id. a 1979; Hansia Ahmed Abselam; id. 4479  
 66; id.; Roberto Semñan Campano; id. 4507.  
 528; id. a 1979; Mohamed Mohamed Mohamed;  
 id. 4528.  
 88; id. Trinidad Vázquez Cuña; id. 4570.  
 116; id. a 1975; Eugenio Moreno Vega; id. 4584.  
 96; id. a 1979; Vicente Ramón Casan; id. 4591.  
 50; id.; Julio Lara García; id. 4621.  
 528; id. a 1979; José M. Sánchez Artigas; id. 4655  
 264; id. a 1977; Abdelkader Mohamed Rochdi;  
 id. 4734.  
 16; id.; Juan A. Campos Padilla; id. 4763.  
 96; id. a 1979; Juan Silva Cantón; id. 4761.  
 900; id. id.; Mariano Aparicio Martí; id. 4767.  
 96; id. id.; Juan J. Bermúdez Peinado; id. 4801.  
 396; id. id.; Antonio Prieto Cortés; id. 4825.  
 174; id. a 1976; Concepción Sánchez Sánchez;  
 id. 4861.  
 96; id. a 1979; Rafael Rodríguez Pérez; id. 4919.  
 528; id. id.; Mohamed Abdelah Hamu; id. 4933.  
 96; id. id.; Mohamed Abdelkrim Hamed; id. 4976  
 58; id.; José L. Morales Fernández; id. 4979.  
 88; id.; Mohamed Al-lal Abselam; id. 5015.  
 440; id. a 1979; Abdeljalek Abselam Ali; id. 5015  
 528; id. id.; José Infante López; id. 5074.  
 88; id.; Mustafa Abdel-lah Islami; id. 5095.  
 198; id.; a 1976; Dolores Vallejo Camacho; id.  
 5102.  
 132; id. a 1978; Mohamed Mustafa Hamed; id.  
 5102.  
 126; id.; Hamed Mohamed Mojtari; id. 5105.  
 90; id. a 1979; Juan López Rodríguez; id. 5108.  
 76; id.; José Anaya Salguero; id. 5118.  
 90; id. a 1979; Antonio González López; id. 5135  
 90; id. id.; Abderrahmán Maati Mesauri; id.  
 5186.  
 528; id. a 1975; Manuel Alba Márquez; id. 5202.  
 186; id. a 1979; Diego Sedeño Coca; id. 5274.  
 450; id. id.; Mohamed Abselam Mohamed; id.  
 5299.  
 176; id. id.; Alberto Alvarez Rominguera; id.  
 5316.  
 114; id.; Angel Valdivielso Fernández; id. 5326  
 90; id. a 1979; Manuel Bru y Zafra; id. 5348.  
 450; id. id.; Antonio Arce Pérez; id. 5369.  
 450; id. id. Mustafa Ahmed Chaib; id. 5360.  
 264; id. a 1976; Hamido Mohamed Miludi; id.  
 5370.  
 90; id. a 1979; Francisco Paredes Agudo; id.  
 5374.  
 90; id. id.; Ricardo Prez Vázquez; id. 5373.  
 100; id.; Ahmed Mohamed Taher; id. 5383.  
 58; id.; Abselam Mohamed Baruti; id. 5479.  
 88; id.; Ahmed Abdeslam Ahmed; id. 5489.  
 152; id. a 1975; Juan A. Calderón López; id. 5509  
 152; id. id.; Ahmed Mohamed Mesaud; id. 5537.  
 678; id. a 1979; Rosa Verú Vidal; id. 5540.  
 176; id. a 1975; Baldomero Hesles Cruz; id. 5567  
 176; id. id.; Francisco Martín Fernández; id. 5634  
 96; id. a 1979; Amar Buchmaa Mohtar; id. 5645.  
 76; id.; Enrique González Pulido; id. 5647.  
 728; id. a 1979; Ahmed Mohamed Mohamed; id.  
 5661.  
 152; id. a 1975; Aguilera Caliz; id. 5668.  
 300; 1976 a 1979; Angel Artaga Gómez; id. 5668  
 348; 1974 id.; Miguel Porcuna Agüera; id. 5750.  
 58; id.; Abdeslam Haddu Mohamed; id. 5836.  
 88; id.; Manuel Tuesta Rodríguez; id. 5844.  
 192; id. a 1979; Manuel Bocanegra Castro; id.  
 5908.  
 396; id. id.; Ramón Corbella Salmerón; id. 5938.  
 75; id. a 1978; Tectum, S. A.; id. 6033.  
 528; id. a 1979; Laarbi Ali Mohamed; id. 6067.  
 450; id. id.; Manuel Cortés Pómez; id. 6086.  
 32; id.; Abdelnebi Abdeslam Mesaud; id. 6090.  
 600; id. a 1979; Mohamed Abdelkrim Ahmed; id.  
 6186.  
 396; id. id.; Manuel Gil Barragán; id. 6244.  
 100; id.; Federico Saez Ramos; id. 6284.  
 66; id.; Antonio Cerezo Hijano; id. 6326.  
 132; 1975 a 1976; José Lorente García; id. 6326.  
 16; 1974; Jorge Carmona Alba; id. 6423.  
 176; id. a 1975; Leopoldo Concepción Rodrí-  
 guez; id. 6426.  
 300; id. a 1979; Angel Fernández Delgado; id.  
 6456.  
 76; id.; Antonio Trujillo Miralles; id. 6464.  
 152; 1975 a 1976; Santiago Izquierdo Cortés; id.  
 6464.  
 90; 1974 a 1979; Laarbi Laarbi Ahmed; id. 6487.  
 528; id. id.; José M. Rengifo Fernández; id. 6541  
 300; id. id.; Layachi Abdeslam Mohamed; id.  
 6565.  
 528; id. id.; Francisco Ocaña Guerra; id. 6607.  
 90; id. id.; José Fernández Clavijo; id. 6614.  
 90; id. id.; Mustafa Ahmeed Hicho; id. 6675.  
 88; id.; Juan García López; id. 6710.  
 176; 1975 a 1976; Mizzian Mohamed Abdellah  
 id. 6710.

- 32; 1974 a 1975; Abdeslam Mohamed Ahmed; id. 6222.
- 90; id. a 1979; Antonio Ramírez Gamero; id. 6764
- 396; id. id.; Pedro Martínez de Diego; id. 6771.
- 90; id. id.; Manuel Fernández Martín; id. 6773.
- 90; id. id.; Babil Coiduras Fernández; id. 6786.
- 396; id. id.; José Romero Viaga; id. 6822.
- 90; id. id.; Teodoro Ramos Alcaraz; id. 6887.
- 54; id. a 1976; Salvador Lorenzo Aguilar; id. 6920.
- 16; id.; José Tirado Trujillo; id. 6962.
- 90; id. a 1979; Francisco López Rodríguez; id. 7033.
- 16; id.; Adolfo Fernández Villodre; id. 7035.
- 90; id. a 1979; Salvador Olvera Bel; id. 7063.
- 450; id. id.; Ramón Caudevilla Monteserin; id. 7075.
- 58; id.; José Cid Suárez; id. 7102.
- 100; id.; Julio Díaz Sánchez; id. 7222.
- 132; id. a 1975; Mustafa Mohamed Mohamed; id. 7266.
- 90; id. a 1979; Mustafa Mohamed Kasmi; id. 7290
- 58; id. Torcuato García Berbel; id. 7292.
- 90; id. a 1979; Juan Marcos León; id. 7392.
- 90; id. id.; José Heredia Vallejo; id. 7490.
- 88; id.; José Padilla Morillo; id. 7512.
- 90; id. a 1979; Juan M. Díaz Cruces; id. 7531.
- 678; id. id.; José Castillo Matías; id. 7533.
- 16; id.; Mohamed Salah Mohamed; id. 7611.
- 58; id.; Antonio Suárez Fernández; id. 7618.
- 58; id.; Alf Mohamed Ali Chelaf; id. 7665.
- 96; id. a 1979; Manuel Mesa Rodríguez; id. 7802.
- 90; id. id.; Salvador Merlos Laula; id. 7809.
- 88; id.; Antonio Santiago Fernández; id. 7837.
- 88; 1975; Abdelkader Maimón Mohamed; id. 7837.
- 16; 1974; Francisco Luengo Romero; id. 7960.
- 75; 1974 a 1979; Abdelkader Ahmed Hammu; id. 7960.
- 200; 1974 a 1975; Abslam Hassan Mohamed; id. 8011.
- 100; 1976; Milud Alami Mohamed; id. 8011.
- 308; 1977 a 1979; Mohamed Abdelhadi Drissi; id. 8011.
- 90; 1974 a 1979; Santiago Sarabia Pino; id. 8047
- 50; id.; Miguel Arjona Aguilar; id. 8186.
- 100; id.; Antonio Ferrer Ros; id. 8279.
- 50; id.; Manuel Romero Rubiales; id. 8503.
- 300; id. a 1979; Abdeslam Amar Mesaud; id. 8625.
- 300; id. id.; Diego Jiménez Behemerid; id. 8643.
- 88; id.; Enrique Barranquero Ramón; id. 8674.
- 116; id. a 1975; Luisa Raggio Claudio; id. 8696.
- 300; id. a 1979; Manuel Cote Ruiz; id. 8705.
- 100; id. a 1975; Amar Mohamed Mohamed; id. 8750.
- 58; id.; Antonio Vizcaya Hidalgo; id. 8801.
- 116; 1975 a 1976; Antonio Reina Rodríguez; id. 8801.
- 264; 1974 a 1976; Enrique Fernández Peón; id. 8855.
- 198; id. id.; Juan González Carmona; id. 8910.
- 58; id.; Mohamed Hamido Sedik; id. 8921.
- 240; 1975 a 1979; Hassán Mohamed Mesaud; id. 8921.
- 50; 1974; Francisco González Olea; id. 8926.
- 50; 1975; Alejandro Medina Pardo; id. 8926.
- 58; 1974; Francisco López Cantero; id. 9004.
- 58; 1975; Magdalena Vázquez Vega; id. 9004.
- 58; 1974; Ahmed Mohamed Laarbi; id. 9036.
- 58; 1975; José M. Moscoso López; id. 9036.
- 58; 1976; Ahmed Ahmed Ahmed; id. 9036.
- 600; 1974 a 1979; José G. Alcañiz Gallego; id. 9057.
- 100; id. a 1975; Teodoro Ramos Alvarez; id. 9086
- 49; 1976; Gonzalo Muñoz Pino; id. 9086.
- 150; 1977 a 1979; Abdelkader Mohamed Enfedal; id. 9086.
- 176; 1974 a 1975; Manuel Rodríguez Quiroga; id. 9110.
- 58; id.; Miguel Contreras Guillén; id. 9122.
- 300; id. a 1976; Abderramán Maate Mescuri; id. 9199.
- 96; id. a 1979; Ahmed Abdelkader Ahmed; id. 9217.
- 132; id. a 1975; Florencio Ramiro Gallardo; id. 9256.
- 396; id. a 1979; Dris Mohamed Amar Itafti; id. 9283.
- 152; id. a 1975, Juan M. Muñoz Martín; id. 9309.
- 75, 1976, Juan Muñoz Cervantes; id. 9309.
- 50, 1974, Ana Piña Díaz; id. 9352.
- 50, 1975, Ernesto Las Heras Avilés; id. 9352.
- 50, 1976, Lahacen Abdeslam Halime; id. 9352.
- 49, 1977, Enrique Leoncio Camúñez; id. 9352.
- 49, 1978, José M. Cañibano Ortiz; id. 9352.
- 49, 1979, Juan M. Leoncio Camúñez; id. 9352.
- 450, 1974 a 1979, Santos Torres Antañolo; id. 9425.
- 452; id. a 1977, Mohtar Mohtar Mohamed; id. 9515.
- 396; id. a 1979, Viola Arcos López-Gomila; id. 9525.
- 66; id., Victor López Fenoy; id. 9530.
- 132; id. a 1975, Benjamin Arrazola García; id. 9582.
- 264, 1976 a 1979, José Jiménez Oliva; id. 9582.
- 132, 1974 a 1975, Francisco Méndez Castillo; id. 9676.
- 396; id. a 1979, Enrique López Roque; id. 9695.
- 58; id., Maria Anterio Fernández; id. 9795.

- 396, id. a 1979, Mohamed Mohamed Mohamed, id-9877.  
id. 9877.  
88, id., Ceesti Martínez Alcariz, id. 9905.  
9952.  
450, id. id., Miguel Pérez Gil, id. 10083.  
176, id. a 1975, Jesús Alonso González, id. 10315  
526, id. a 1979, Maimón Embarek Buais, id. 10425  
450, id. id., José Belchi Moreno, id. 10428.  
50, id. J. Antonio Gascudo García, id. 10509.  
16, id., Josefa Pizarro Mena, id. 10515.  
75, 1975 a 1979, Mohamed Mohamed Ahmed Gomari, id. 10515.  
300, 1974 a id., Martín Pérez Hernández, id. 10543.  
396, id. id., Mohamed Haddu Buhot, id. 10739.  
450, id. id. Abselam Abdelkrim Ahmed, id. 10788  
66, id., Luis Muñoz Lago, id. 10839.  
76, id. Carmen Bazaga Muñoz, id. 10859.  
16, id., Francisco Romero Benítez, id. 10932.  
500, id., Ramón Molina de la Cruz, id. 11011.  
456, id. a 1977, Francisco Martínez Casas, id. 11077.  
226, 1978 a 1979, Cristina Zorrilla González, id. 11077.  
50, 1974, Antonio Vidales Romero, id. 11262.  
228, id. a 1976, José Muñoz Zapata, id. 11265.  
252, id. a 1975, Antonia Carrero López, id. 11297  
240, id. a 1978, Francisco Segovia Moreno, id. 11347.  
200, id. a 1977, Inés Díaz Bustillo, id. 11359.  
132, id. a 1975, Francisco García Aguilar, id. 11376.  
396, id. a 1979, Enrique Díaz Culebras, id. 11390.  
450, id. id., Victor Martínez Fulgencio, id. 11416.  
756, id. id., Antonio González González, id. 11578.  
450, id. id., José M.ª Morato Olite, id. 11596.  
66, id., Román Dobaño Rodríguez, id. 11703.  
152, id. a 1975, Mohamed Amar Mohamed, id. 11713.  
75, 1976, José Manuel Valle Corbacho, id. 11713.  
75, 1977, Juan L. Lebrón Chacón, id. 11713.  
75, 1979, Esteban Contero Herrera, id. 11713.  
200, 1974 a 1975, Emilio Recoder de Casso, id. 11903.  
240, id. a 1978, José Antonio López Aleu, id. 11908.  
58, 1979, Francisco Gómez Cianzca, id. 11908.  
528, 1974 a id., Antonio Solano Fernández, id. 0029-A.  
396, id. id., Antonia García Gallardo, id. 0057  
id.  
396, id. id., José L. Seona Fernández, id. 0074-id.  
100, id., Santiago Penichet Torres, id. 0106-id.  
114, id., José Ruiz Bellisco, id. 0128-id.  
126, id., Alberto Triguero Castillo, id. 0175-id.  
114, 1974, Teresa Rodríguez Aguera, id. 0267-id.  
114, 1975, Lahacén Auicha Ahmed, id. 0267-id.  
442, 1976 a 1979, Antonio Córdoba Maldonado, id. 0267-id.  
300, 1974 a 1976, Juan Lara Conejo, id. 0355-id.  
396, id. a 1979, Manuel Pajares González, id. 0368-id.  
264, id. Adolfo Orozco Rodríguez, id. 0400-id.  
264, id. Nieves Rodríguez Vázquez, id. 0434-id.  
66, id. J. Carlos Moñño Carrillo, id. 0509-id.  
66, 1975, Asunción Bahamonde López, id. 0509  
id.  
1315, 1974 a 1978, Francisco Benito Montero id. 0514-id.  
226, id. Donaciano Nieto Saiz, id. 0524-id.  
528, id. a 1979, Carmen Gil García, id. 0536-id.  
450, id. a id. Antonio Calvo Liñán, id. 0550-id.  
58, id. José M.ª Ochoa Mesanza, id. 0568-id.  
76, id. Dolores Díaz Ramírez, id. 0592-id.  
450, id. a 1979, Felipe Bravo Fernandez, id. 0597  
id.  
252, id. a 1975, Carlos Calatayud Suñol, id. 0626  
id.  
88, id. Abselam Mohamed Abselan, id. 0729-id.  
500, id. a 1978, José A. Muñoz Serrano, id. 0731  
id.  
100, 1979, Juan Muñoz Reyes, id. 0731-id.  
76, 1974, Antonio Ante Balbla, id. 0747-id.  
100, id. Dolores Durán Martín, id. 0894-id.  
200, id. a 1975, Francisco Lorente Godino, id. 0924-id.  
58, id. José L. López González, id. 0967-id.  
348, id. a 1979, Francisco Gil Ferrer, id. 0998-id.  
200, id. a 1977, Pedro Alvaro Vázquez, id. 0999  
id.  
396, id. a 1979, Francisco Vázquez Martín, id. 1018-id.  
250, id. a 1978, Micaela Bravo Bravo, id. 1045-id.  
348, id. a 1979, María P. Cárdenas Blasco, id. 1070-id.  
132, id. a 1975, Jose Pérez Núñez, id. 1096-id.  
152, id. a 1975, Rafael Parejo Visedo, id. 1113-id.  
396, id. a 1979, Ignacio Sánchez Fernández, id. 1136-id.  
250, id. a 1978, José A. Méndez Gómez, id. 1150  
id.  
49, 1979, Juana L. Fernández García, id. 1150-id.  
152, 1974 a 1975, José A. Díaz Vidal, id. 1158-id.  
1.128, id. a 1979, Antonio Cardona Sánchez, id. 1162-id.  
264, id. Vicenta Bargo Hidalgo, id. 1203-id.  
450, id. a 1979, Antonio Morán Bravo, id. 1235  
id.  
198, id. a 1976, Martina Rivas Serra, id. 1239-id.  
264, id. a id. Blas Torres Abdelkader, id. 1299-id.

- 264, 1977 a 1979, Ali Mohamed Ali, id. 1299-id.  
 58, 1974, Micaela Baeza Goyonarte, id. 1395-id.  
 224, id. a 1975, María G. Aspiroz Ciordia, id. 1537-id.  
 396, id. a 1979, Antonio Casas Sandoval, id. 1540-id.  
 200, id. a 1975, Diego Casado Arenas, id. 1543 id.  
 200, 1976 a 1977, José M. Jiménez Sánchez, id. 1543-id.  
 500, 1974 a 1978, Fernando Jorde Urrutia, id. 1549-id.  
 58, id. Santiago Sánchez Paz, id. 1567-id.  
 446, id. a 1977, Manuel Ruiz Torres, id. 1578-id.  
 132, id. a 1975, Juan Bravo González, id. 1613-id.  
 264, 1976 a 1979, M.<sup>a</sup> Luz Troyano Bittan, id. 1613-id.  
 450, 1974 a 1979, Juan J. Santamarta Cuenca, id. 1621-id.  
 76, id. José A. Moreno Moreno, id. 1623-id.  
 450, id. a 1979, Juan M. González Castro, id. 1624-id.  
 228, id. a 1975, José Pozo Salguero, id. 1654-id.  
 304, id. a 1977, José L. Díez Aguado, id. 1657-id.  
 150, 1978 a 1979, Primitiva Aguado Lavajo, id. 1657-id.  
 58, 1974, Manuel Veiga Camino, id. 1676-id.  
 1.000, id. a 1975, Antonio Martín Crespo, id. 1682-id.  
 132 id. a id. Agueda Cruz Rodríguez, id. 1688-id.  
 450, id. a 1979, Agustín Medero Pérez, id. 1712-id.  
 252, id. a 1975, Antonio Rilo Tirado, id. 1757-id.  
 528, id. id., Manuel Espinosa Fernández, id. 1812-id.  
 76, id. Carlos Acosta Ruiz, id. 1829-id.  
 450, id. a 1979, Diego F. Gómez Aguilar, id. 1854-id.  
 228, id. a 1975, José J. Sarria García, id. 1876-id.  
 528, id. id., Vicente Sánchez Vaquero, id. 1807-id.  
 1.508, id. a 1979, Ana María Claros Postigo, id. 1916-id.  
 228, id. a 1975, Antonio Rodríguez Pomares, id. 1947-id.  
 228, id. a 1976, María L. Montero Arriero, id. 1948-id.  
 75, 1977, José L. Morales Montero, id. 1948-id.  
 150, 1978 a 1979, Abderramán Mohamed Taieb, id. 1948-id.  
 228, 1974 a 1975, Antonio Oliva Alvarez, id. 1950-id.  
 565, id. a 1978, Federico Sáez Ramos, id. 1975-id.  
 126, id., Adolfo Rojas Sánchez, id. 1977-id.  
 58, id., María A. Castillo Bernal, id. 1981-id.  
 88, id., Lachman Dewandas Chandapuri, id. 2015-id.  
 176, 1975 a 1976, José M. Bohórquez López, id. 2015-id.  
 176, 1977 a 1979, Mohamed Butahar Tahar, id. 2015-id.  
 300, 1974 a 1979, Adolfo Domínguez Tejado, id. 2037-id.  
 132, id. a 1975, Rodrigo García Marugan, id. 2049-id.  
 228, id. id., Antonio Pino Martel, id. 2084-id.  
 198, id. a 1976, José M. Ruiz Rodríguez, id. 2089-id.  
 252, id. a 1975, José González Miralles, id. 2125-id.  
 348, id. a 1979, Florentino González Castro, id. 2135-id.  
 528, id. a 1975, José M. Giménez Enriquez, id. 2136-id.  
 570, id. a 1978, María Morato-Tapia Aragón, id. 2150-id.  
 228, id. a 1975, Miguel Señor Díaz, id. 2155-id.  
 452, id. a id., Juan Gabarda Arturo, id. 2240-id.  
 174, id. a 1976, José L. Merelo Pérez, id. 2328-id.  
 300, id., Pablo Guillén López, id. 2371-id.  
 450, id. a 1979, Antero López López, id. 2420-id.  
 152, id. a 1975, Juan M. Serrano García, id. 2444-id.  
 330, id. a 1978, Francisco Villalta Mauricio, id. 2472-id.  
 66, id., Juan Chicón Chaves, ML 8518  
 66, 1975, José L. Jiménez Díaz, id. 8518.  
 66, 1976, Miguel Obispo González, id. 8518.  
 66, 1977, Juan José Morante Mateo, id. 8518.  
 264, 1974 a 1978, Antonio Sopesen Aguirre, id. 8953.  
 528, id. a 1979, Francisco Vaquer Cantero AL 7427.  
 90, id. a id. Manuel Figueroa Aguera, TO 10087.  
 528, id. a id. Luis Cuervo Pita, PO 14383.  
 330, id. a id. Alfonso Armada de Sarria, TO 22386.  
 50, id. Manuel Lamorena López, HU 23032.  
 96, id. a 1979, Francisco Espinosa Mena, BU 24315.  
 96, id. a id. Nicolás Aguilar Gómez, CA 29533.  
 348, id. a id. Marcelino Rodríguez Ambres, BA 31506.  
 80, id. a 1978, José Fossati Tome, SE 44663.  
 330, id. a 1979, Antonia Sánchez Duarte, MU 46465.  
 330, id. a id. Juan Vázquez Espinosa, S 50408.  
 396, id. a id. Lourdes Alvarez Deza, VA 59069.  
 528, id. a id. Juan J. Izarra del Corral, SS 82848.  
 450, id. a id. José Lay García, MU 107.841.  
 330, id. a id. Francisco Rodríguez García, M 189.044.  
 330, id. a id. Rafael Caro Lara, V 249.523.  
 330, id. a id. Mohamed Sedick Rivera, M 674.067.  
 152, id. a 1975, Agro Industrias Hércules, id. 749.513.

348, id. a 1979, Lorenzo Polo Arenas, B 758.159.  
132, id. a 1976, Manuel Prado Soltero, SH 3006.  
176, id. a id. Manuel Cardonigo Besteiro, id. 3051-  
828, id. a 1979, Francisco Pérez Capellán, RM  
6851.

### Cuota de Beneficios

12.575, 1977 a 1979, José G. Bravo González,  
Muelle Cañonero Dato.  
3.533, 1976 a id., Adela Domínguez Belinchón,  
Avda. Ejército Español.  
25.316, id. a 1977, Antonio Gómez Guerrero, 18  
de Julio número 2.  
25.352, id. id., Diego Guerrero Herrera, Romero  
de Córdoba, 2.  
2.799, id., Francisco Lagares Becerra, Serrano  
Orive núm. 24.  
27.494, 1976 a id., Francisco Morales Montes,  
García núm. 2.  
5.729, id., Gabriel Pascual Montoro, Reyes Ca-  
tólicos, 6.  
6.107, 1977, José Sepúlveda Granero, Zurbarán  
núm. 7.  
5.530, id., Mohamed Mohamed Haddu, Narváez  
Alonso núm. 7.  
66.377, 1976 a 1979, Auicha Mohamed Abdese-  
lam, Argentina núm. 19.  
10.352, id. a 1977, Rafael Astorga Cienciane,  
González Besada, 20.  
41.111, id., Fernando Buenaventura C., Falange  
Española, 8.  
4.607, 1976, José Castillo Pérez, Teniente Coro-  
nel Gautier, 77.  
3.576, 1977, Vicente Cayetano González, Miquel  
Lara núm. 4.  
3.867, 1976, María Crespo Pereila, Molino, 10.  
1.776, 1977; José Checa Bueno, Gral. Aranda, 3.  
11.111, id. a 1979, Francisco Delgado Lara, Cas-  
tillo Hidalgo, 19.  
33.836, 1976 a 1977, Manuela Díaz-Regalon Ma-  
lo, Falange Española núm. 26.  
818, id., Juan León Guerrero, Plaza Vieja, 3.  
1.552, id., Rafael Martín Guillén, Patio Castillo, 9  
8.112, id., Manuel Mescua Torres, Junta Obras  
Puerto.  
5.538, id., Félix Palma Ortigosa, R. Católicos, 10  
10.740, id., Enrique Pérez Morillo, Canalejas, 5.  
1.326, id., Antonio Pilar Cáceres, Sarchal s/n.  
2.459, 1976, María T. Rios Mata, José Zurrón, 7.  
1.776, 1977, Juan M. Rodríguez Galeote, Buen-  
día Ruiz. 5.  
2.860, id., Antonio Santiago Carmona, Avenida  
Regulares, 4.  
34.364, id. a 1979, Maimona Amar Al-Luch, Prín-  
cipe Sur número 23.

1.963, id., Kaddur Bachir Maanan, Avda. Africa  
número 15.

10.276, id., Enfedal Mohamed Debdi, Llano de  
las Damas número 27.

7.608, id., Hamadi Mohamed Mohamed, Herman-  
nos Laulet, 10

4.276, id., Haddu Maimon Hachi, Claudio Váz-  
quez número 87.

19.258, id., Jasduch Abdeslam Lahasen, Tte.  
Cnel. Gautier núm. 24.

10.621, id., Abselam Amar Hammadi, Argentina  
núm. 2

33.334, 1976 a 1977, Abdeljalak Abdel-lah Amar,  
Cuartel Regulares 1.

131.133, id. a 1979, Mohamed B. Mohamed Mes-  
nauí, Cervantes núm. 17.

### Varios, Capítulo III

90.000, 1978, Manuel González Baquero, Avda.  
Virgen de Africa.

14.004, id., Joaquín Marruecos Muro, Amargura  
núm. 11.

10.000, id., Martín Rodríguez Rodríguez, Rampa  
de Abastos.

25.000, id., Francisco Espinosa Miranda, Playa  
de Benítez

2.000, id., Antonio Caballero Moreno.

25.000, id., Diamavyc, S. L. Delgado Serrano 1.  
Ceuta, 25 de Marzo de 1980.

El Recaudador,  
(ilegible)

418

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial-Ceuta

### Sanciones

Don Francisco Delgado Gutiérrez, Secretario  
General de la Delegación Provincial de Trabajo  
de Ceuta, de la que es Delegado Provincial el  
ltmo. señor don Francisco José López Pastor.

CERTIFICO: Que con fecha 29 de enero de  
1980 y en acta de infracción núm. 12/80, el Inspector  
de Trabajo, hace constar que la empresa José Luis  
Alcaide Delicado, Juegos Recreativos, domiciliada  
en esta ciudad en Juan Carlos I, Bloque 41, infringe  
lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 1.870/68 de

27 de Julio, con propuesta de sanción de 25.000 pesetas, al haber admitido al trabajo, al extranjero marroquí Hamed Laarbi Bulaich, TI. marroquí L. 105221 como encargado del Salón de Juegos Recreativos, sin que el mismo se hallase en posesión del necesario permiso de trabajo para poder trabajar en Ceuta. La presente infracción se estima muy grave y la sanción se propone en grado máximo. Acta extendida de acuerdo con el Reglamento de la Inspección de Trabajo de 23 de Julio de 1971. Artículo 16.c).

Se advierte a la empresa que en el término de 15 días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 10 de Julio de 1975. Igualmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto de 10 de Julio de 1975, se practica las liquidaciones correspondientes por las cantidades no satisfechas por la empresa o trabajador extranjero en la cuantía establecida por la Ley 29/1968, de 20 de junio, aplicando el recargo por demora previsto en el artículo 4 de la citada Ley.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, en Ceuta a veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta.

V.º B.º  
El Delegado de Trabajo,  
Francisco José López Pastor

419

**Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.**

**TACEMESA**

Copia de Anuncio

Como resolución del concurso convocado en su día por esta Empresa (Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.), y por acuerdo de su Consejo de Administración celebrado el día 24 del mes de Marzo del presente año, se publica para general conocimiento que las adjudicaciones recaídas son las siguientes:

Gertrudis Gil Carrasco, D. N. I. 45.044.313, situada en la Barriada José Zurrón, bloque núm. 4.

Enrique Fierro Pedreño, D. N. I. 45.044.570, situada en la Barriada Villajovita, calle Genaro Lucas, núm. 3.

Juan Berrocal Carretero, D. N. I. 45.050.925, situada en la Barriada La Almadraba.

Teodora Rubio Hernández, D. N. I. 45.028.545, situada en calle Cañonero Dato, s/n.

Antonia Gil Carrasco, D. N. I. 45.042.625, situada en calle Carretera de Terrones.

420

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

**C E U T A**

**EDICTO**

**Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta**

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se sigue de oficio prevención de abintestato por la muerte de Don Nicasio Pascual San Pedro, fallecido en esta ciudad el 24 de Marzo actual, en su domicilio sito en Alvarez n.º 2, piso 1.º izquierdo, sin que se sepa que haya dejado disposición testamentaria, descendientes, ascendientes o colaterales dentro del cuarto grado, ni cónyuge que viviera en su compañía, por lo que se hace saber llamando a los que se crean con derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Ceuta a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

José Villar Padín

421

**JUZGADO DE DISTRITO**

**Cédula de Notificación**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1538 de 1979 sobre Imprudencia, contra Mimoun Brikoui, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a veintinueve mil cuatrocientas sesenta y cinco y trescientas setenta pesetas apercebidos que si transcurre este plazo sin formular reclamar

ción alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta a 2 de abril de 1980

El Secretario,

Enrique Ugedo

422

### Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1538 de 1979, sobre imprudencia, contra Mimoun Brikoni, nacido en Ouadi Chaikh, Berkaen, el año 1952, hijo de Bark y Rady, pintor, residente en Berkane—Marruecos—titular del coche 8821 QD 73 con carta verde F 193 21625920, representada en España por la Oficina Española de Aseguradores, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Juez de Distrito,  
Pío Aguirre.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

423

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1539 de 1979, sobre imprudencia, contra Gout Marcel Jules, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a once mil quinientas veinte y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

424

### Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 1539 de 1979,

sobre imprudencia, contra Gout Marcel Jules, nacido en Toulouse, Francia, el día 5.5.1904, hijo de Gout, y Lala, viudo, pensiones, residente en Casablanca, Marruecos, titular del coche MA 4980-64, con carta verde MA 387300 expedida por Es Saaday y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Juez de Distrito,  
P. Aguirre.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

425

### Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 1540 de 1979, sobre imprudencia, contra Mohamed Boulbali, nacido en Ouled M'Amar, Oujad, Marruecos, el año 1942, hijo de Boulbai y Mead-Sussa, obrero, casado, residente en 2 Rue Auguste Renoir, Garges Les Gonesnes, Francia, titular del coche 73 CM 95 con carta verde 265 número 169.4169500 expedida por Groupe Drouot, y en España está representada por la Oficina Española de Aseguradores, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Juez de Distrito,  
P. Aguirre.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

426

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1540 de 1979,

sobre imprudencia, contra Mohamed Boulbali, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y una mil ciento doce y trescientas setenta ptas. apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

47

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 888 de 1979, sobre imprudencia, contra Mohamed Bouserda, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quince mil ciento veinte y trescientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

428

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 888 de 1979, sobre imprudencia, contra Mohamed Bouzerda, nacido en Huerouane, Marruecos, el año 1939, hijo de Mizzian y Fatoch, casado, residente en Chez Caron Aime 26160, Francia, titular del coche 4750 RE 30 cuyo paradero actual se desconoce por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Juez de Distrito,  
P. Aguirre.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

429

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 26 de 1980, sobre imprudencia, contra Ben Amni el Ouahabi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ocho mil setecientas veinte y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

430

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 26 de 1980, sobre imprudencia, contra Ben Amni el Ouahabi, de 22 años, natural de Tetuán, residente en Castillejos, titular del coche MA 5235-63, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Juez de Distrito,  
P. Aguirre.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

431

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1240 de 1979, sobre malos tratos, contra Abdelkader Al-lal Hiammu, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil cien y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se proce-

derá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

432

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 1240 de 1979, sobre malos tratos, contra Abdelkader Al-lal Yam-muche, nacido en Ceuta el día 9.4.1947, hijo de Al-lal y de Aixa, soltero, jornalero, residente en calle Claudio Vázquez, con T. E. 7209 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
P. Aguirre. Enrique Ugedo

433

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 685 de 1979, sobre amenazas, contra Mohamed Mohamed Dris, hijo de Mohamed y Mina, soltero, sin profesión, nacido en Ceuta el año 1956, vecino de Castillejos (Marruecos), y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
Pio Aguirre. Enrique Ugedo.

434

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 685 de 1979, sobre amenazas, contra Mohamed Mohamed Dris, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil cien y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

435

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 1135 de 1979, sobre escándalo, contra Mustafa Mohamed Amar, nacido en Ceuta el día 15.6.1959, hijo de Mohamed y Himo, soltero, sin profesión, residente en el Chorri-llo, Miramar, número 37, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio apercibida de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
Pio Aguirre. Enrique Ugedo.

436

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1135 de 1979, sobre escándalo, contra Mustafa Mohamed Amar, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quinientas veinte y cien pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin

formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de premio.

Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

437

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1114 de 1978 sobre lesiones contra otro y Mustafa Abderrasak Abdeselam, nacido en Ceuta el 20-7-1962, hijo de Abderrasak y Fatima, residente en Príncipe Alfonso A. Norte 66 y Abdeluahab Abdeselam Abdel-lah, nacido en Ceuta el año 1960 hijo de Abdeselam y Rahma, soltero, residente en barriada Príncipe A Este 104 y cuyo paradero se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Juez de Distrito,

Pío Aguirre

El Secretario,  
Enrique Ugedo

438

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1114 de 1978, sobre lesiones, contra Mustafa Abderrasaka y Abdeluahab Abdeselam, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ochocientas sesenta y cien, que abonarán en un tercio, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

439

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 783 de 1979 sobre malos tratos, contra otro y Juan Palomo, se da traslado, por termino de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a Dos mil quinientas veinte y Trescientas noventa, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

440

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 783 de 1979, sobre malos tratos contra otro y Juan Palomo Peinado, nacido en Málaga el día 26-1 1951, hijo de Antonio y Dolores, soltero, cocinero, residente Joaquín Sorolla, 5 con D. N. I. 24.773.684 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de Diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Juez Municipal,  
Pío Aguirre

El Secretario,  
Enrique Ugedo

441

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas n.º 536 de 1979, sobre lesiones contra Mohamed Al-lal Sarseri, nacido en Tetuán, Marruecos, el año 1957, hijo de Al-lal y Fatma, soltero, sin profesión, cuyo paradero actual se des-

conoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 5 de abril de 1980.

El Juez de Distrito,  
Pío Aguirre

El Secretario,  
Enrique Ugedo

442

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 536 de 1979, sobre lesiones, contra Mohamed Al-lal Sarseri, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas noventa y cinco y cien pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

443

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito

de esta ciudad en juicio faltas número 1307 de 1979, sobre lesiones, contra Domingo Marin González, con D. N. I. 45.060.638, nacido en Ceuta el día 7.10.955, hijo de Antonio y Francisca, marinero, residente en Almadraba, Villa Aurora, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Juez de Distrito,  
P. Aguirre.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

444

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1307 de 1979, sobre lesiones, contra Domingo Martin González, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas noventa y cinco y cien ptas. apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 2 de abril de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



## TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_